

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°198 de fecha 12 de enero del 2024 que aprueba el gasto del Programa SENDA Previene y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de desarrollar objetivos para la creación de redes de apoyo que faciliten la colaboración entre instituciones, organizaciones sectores claves para abordar de manera integral el problema del consumo de drogas.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad **Certificación participantes de talleres de Parentalidad**, que focaliza establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, la que se realizará en 5 fechas, desde la 1° semana de diciembre, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Certificación de talleres de Parentalidad, de SENDA Previene.
A quienes va dirigido	Padres, madres y adultos cuidadores que participan del programa Parentalidad para el año 2024.
Objetivo General de la Actividad	Realizar cierre de proceso de intervención realizado a las y los participantes del programa Parentalidad, de 8 establecimientos educacionales focalizados.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar certificación a participantes del talleres de Parentalidad
Cobertura Estimada	108 personas
Gasto programado	\$ 832.000.-
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, registro de asistencia
Fecha de la ejecución	5, 10, 11, 12 de diciembre

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$ 832.000.- al ítem 22.08.999.009, centro de costo 14.15.03.
3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/RVC

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

